Viva Paraguay

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Descripción del llamado : **Adquisición de Combustible para la Senad.**
Modalidad de la Contratación : ***CO* Nº 05/2012**
ID del llamado : **247.602- EXP. Nº 345.363 del 28/11/2012.**

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de diciembre del 2012, siendo las 10:15 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Senad, los integrantes del Comité de Evaluación conformados por los señores Alberto Daniel Ferreira Martí, Encargado de la UOC; Alcides Gamarra Colmán, Jefe del Dpto. de Tesorería y miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Víctor Céspedes Sánchez; Jefe del Departamento de Rendición de Cuentas; para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para la "Adquisición de Combustibles para la Senad".

La apertura se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas el siete de diciembre de 2012 a las 11:30 horas, conforme con los datos del llamado del presente proceso y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado en fecha 28 de noviembre de 2012, Expediente N° 345.363, ID 247.602. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de G. 213.687.360 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional.

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmada por los presentes en dicho acto. Copia del documento mencionado y el Cuadro Comparativo de Ofertas forman parte de este informe.

La empresa que presento su oferta ha sido Fabiola S.A., cotizando el ítems Nº 1; 2; 3; respectivamente. Se deja constancia que en el Acta de Apertura se registran los montos ofertados tal cual se presento en la Planilla de Precios. El Comité de Evaluación ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas en la cual se registra los montos ofertados sin haber detectado errores aritméticos que ameriten realizar ajustes conforme establece el Articulo Nº 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El detalle de la oferta presentada y considerada como válida por el Comité de Evaluación es la siguiente:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	DIESEL	27.064	5.690	153.994.160
2	15101504-001	COMBUSTIBLE AÉREO JET A1	7.000	7.600	53.200.000
3	15111510-001	GLP	20	360.000	7.200.000
Total					**214.394.160.**

El Comité de Evaluación, conforme establece el Articulo Nº 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 (Proceso de Análisis) realizó la revisión, control, consideración y análisis de los documentos sustanciales y adicionales presentada con la oferta por la Empresa Fabiola SA. En ese sentido, la Empresa mencionada ha presentado su Carta Oferta y la Planilla de Precios en forma; la Póliza de Mantenimiento de Oferta ha presentado por el tiempo y

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Alberto Ferreira Martí
Encargado UOC
SENAD

Lic. ALCIDES GAMARRA
Tesorero - Senad

porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además, de haber presentado la Constancia del SIPE Nº 1228282 en la cual se registra como Activo los Documentos Sustanciales requeridos para el presente proceso, como la Declaración Jurada de no estar impedido por el Articulo 40 Resolución 330 de la DNCP. Además, ha presentado en forma el documento que autoriza al Representante Legal de la Empresa Fabiola SA para presentar oferta. Además, en la Constancia del SIPE se registra como Activo los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso como la Declaración Jurada de Respeto a los Derechos del Niño/a, Adolescentes, según establece la Resolución DNCP Nº 941/10. Así mismo, ha presentado copias de los contratos y certificados de provisión de combustibles a otras entidades del Estado Paraguayo. Los documentos sustanciales ha sido presentado en forma y el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la Empresa Fabiola SA es válida y se ajusta a las condiciones para realizar la adjudicación.

Una vez, culminada con la verificación de los documentos sustanciales y adicionales presentadas por las Empresas Fabiola SA, el Comité de Evaluación realizó los cálculos de los ratios financieros, encontrándose que la empresa Fabiola SA dispone de la solvencia financiera para cumplir con el contrato de provisión de bienes objeto de compra en el presente proceso. Igualmente, el Comité de Evaluación realizó la verificación del cumplimiento de la especificación técnica de los bienes ofertados. La empresa Fabiola SA ha ofertado los bienes cuya especificación técnica se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Luego de agotar la instancia del análisis, el Comité de Evaluación entiende que la Oferta presentada por la Empresa Fabiola SA se encuentra en forma, dispone de la capacidad económica y financiera razonable para cumplir con la provisión de los bienes y los productos ofertados cumplen sustancialmente con la especificación técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose de esta forma con las condiciones establecida en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, razón por la cual el Comité de Evaluación sugiere a la máxima autoridad de la Senad ha realizar la adjudicación del presente proceso de compra a favor de la Empresa Fabiola SA, de los ítems Nº 1; 2 y 3. El Comité de Evaluación, conforme a la disponibilidad presupuestaria entiende sugerir la adjudicación del Ítem Nº 1 y 3 por la cantidad máxima registrado en el proceso del llamado, y, el ítem nº 2 adjudicar la Cantidad de 6.907 Litros del Combustible Aéreo JET A1. Estas cantidades sugeridas por el Comité de Evaluación, en el ítem nº 2 se realiza a los efectos de ajustar el presente proceso de adjudicación a la disponibilidad presupuestaria que dispone la Senad para el presente proceso. En el siguiente cuadro, se registra la asignación sugerida por el Comité de Evaluación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	DIESEL	27.064	5.690	153.994.160
2	15101504-001	COMBUSTIBLE AÉREO JET A1	6.907	7.600	52.493.200
3	15111510-001	GLP	20	360.000	7.200.000
		Total			**213.687.360.**

VICTOR CESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Alberto Ferreira Martí
Encargado UOC
SENAD

Lic. ALCIDES GAMARRA
Tesorero - Senad

El monto sugerido por el Comité de Evaluación para la adjudicación a favor de la Empresa Fabiola SA, para la provisión de los bienes agrupados en el ítems N° 1; 2 y 3 es de Gs. 213.687.360 (Guaraníes Doscientos Trece Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Sesenta), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria.

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Siendo las 11:04 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

VICTOR DESPEDES SANCHEZ
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
SENAD

Alberto Ferreira Marti
Encargado UOC
SENAD

Lic. ALCIDES GAMARRA
Tesorero - Senad